COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ
CONSEJO DEPARTAMENTAL DE LIMA
RECIBIDO
26 OCT. 2018
COMISIÓN ELECTORAL DEPARTAMENTAL DE LIMA
Hora: 21:06 Firma:

COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ
Tribunal Electoral Nacional

RESOLUCIÓN Nº 016-2018-TEN

Lima, 25 de octubre de 2018.

VISTO:

El Recurso de Apelación, de fecha 12-10-2018, interpuesto por el Ing. Víctor Alfonso Castañeda Carrera, candidato a Presidente del Capítulo de Ingeniería Mecánica y Mecánica Eléctrica, contra la Resolución N.º 14-2018-CEDLima.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 146 del Reglamento de Elecciones Generales del CIP, el Tribunal Electoral Nacional establece que contra las resoluciones que resuelven una tacha no cabe recurso de reconsideración, solo de apelación. Este se tramita a través de la Comisión Electoral Nacional o Departamental, según sea el caso, para que se eleve al Tribunal Electoral Nacional.

Que, mediante Resolución N.º 14-2018-CED-Lima, de fecha 17 de octubre del 2018, se declaró Fundada la Tacha presentada por el Ing. Francisco Sinchi Yupanqui contra el postulante a la presidencia del Capítulo de Ingeniería Mecánica y Mecánica Eléctrica, Ing. Víctor Alfonso Castañeda Carrera.

Que, el apelante señala que la deuda imputada corresponde al FOMUT desde el 2003 al 2014, período en que se encontraba adscrito al Consejo Departamental de La Libertad, Consejo en el que no existe el beneficio que otorga ese fondo.

Que, el Fondo Mutual (FOMUT) es un beneficio exclusivamente otorgado por el Consejo Departamental de Lima, destinado a atender previsionalmente a los deudos de los ingenieros que hayan aportado ha dicho fondo, según su Reglamento y que el Consejo Departamental de La Libertad no otorga.

Que, la permanencia en el referido fondo no constituye deuda exigible a los colegiados, toda vez que se trata de un beneficio y no de una obligación institucional regida por una normativa de nivel departamental.

Por las consideraciones expuestas, el Tribunal Electoral Nacional del Colegio de Ingenieros del Perú,

RESUELVE:

Primero: **DECLARAR FUNDADO** el Recurso de Apelación presentado por el Ing. Víctor Alfonso Castañeda Carrera, candidato a la Presidencia del Capítulo de Ingeniería Mecánica y Mecánica Eléctrica.

Segundo: **REVOCAR** la Resolución N.º 14-218-CEDLima, de fecha 17-10-2018, expedida por la Comisión Electoral Departamental de Lima y **ORDENAR** la admisión a trámite de la participación del postulante Ing. Víctor Alfonso Castañeda Carrera, candidato a la Presidencia del Capítulo de Ingeniería Mecánica y Mecánica Eléctrica.

Tercero: **NOTIFICAR** la presente Resolución a la Comisión Electoral Nacional, Comisión Electoral Departamental y al Ing. Víctor Alfonso Castañeda Carrera, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ING. CESAR FUENTES ORTIZ
Presidente

ING. OSCAR BOCANEGRA CASTAÑEDA
Secretario

ING. JAVIER DÍAZ ORIHUELA
Miembro

ING. GONZALO GARCÍA NÚÑEZ
Miembro

comisionelectoral2018@ciplima.org.pe

De:	TEN 2018 <ten2018@cip.org.pe>
Enviado el:	viernes, 26 de octubre de 2018 08:51 p. m.
Para:	comisionelectoral2018@ciplima.org.pe; cen2018@cip.org.pe
Asunto:	REMITO RESOLUCION 016-2018-TEN - APELACION ING. CASTAÑEDA CARRERA
Datos adjuntos:	RES 016 - APELACION ING. CASTAÑEDA.pdf

SEÑORES
ING. VICTOR ALFONSO CASTAÑEDA CARRERA
COMISIÓN ELECTORAL DEPARTAMENTAL DE LIMA
COMISIÓN ELECTORAL NACIONAL
Presente.-

Adjunto remitimos la Resolución Nº 016 que resuelve la Apelación presentada por el Ing. Castañeda Carrera

Toda vez que el citado ingeniero no ha consignado correo electrónico en su recurso, solicitamos a la CED Lima hacerle llegar copia de la resolución.

Atentamente,

TRIBUNAL ELECTORAL NACIONAL
COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ